

DECRETO 152 DE 1999

(enero 21)

por el cual se modifica la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Nota: Derogado por el Decreto 1267 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de la facultad conferida en el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) colombiana,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímese en la planta de personal de la Unidad Administrativa especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el siguiente cargo:

Nº de Cargos

Nº en letras

Denominación del Cargo

Nivel

Grado

1

Uno

Especialista en Ingresos Públicos III

42

33

Artículo 2º. Créase en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el siguiente cargo:

Nº de Cargos

Nº en letras

Denominación del Cargo

Nivel

Grado

1

Uno

Director Regional

60

33

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 1005 del 31 de mayo de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 21 de enero de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.